TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 3/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER, ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL UOC Nº 92/2015 CON LA FIRMA DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, domiciliada en Perú 1055 c/ Avda. Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad No 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para la "ADQUISICION DE TINTA Y TONER, UTILES DE OFICINA, PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS."----------

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ampliación de plazo desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero del 2016 del contrato principal UOC Nº 92/2015, del procedimiento de la "**ADQUISICION DE TINTA Y TONER, UTILES DE OFICINA, PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTON E IMPRESOS**", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar la ampliación del plazo establecido originalmente. ----------

La modificación de ampliación de plazo fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1192 de fecha 23 de diciembre de 2015, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 72/2015----------

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)
El plazo de vigencia del Contrato principal UOC Nº 92/2015 se extiende desde el 1 de enero al 29 de febrero de 2016.----------

Las demás condiciones, como el porcentaje de los precios originalmente pactados en el contrato principal, se mantienen vigentes e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al 30 día del mes de diciembre del año 2015.

Sr. José flecha Cosp
DATA SYSTEMS S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores